

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Antonio de Benito Polo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y D. Miguel Ángel Gómez Gómez.

No asistió, y el Sr. Alcalde excusó su ausencia, la concejala: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente

Otros asistentes: D. José Luis Campillo Calle, Interventor Accidental.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

**Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2014.**

Por el Sr. Secretario se informó de que algunos de los borradores del acta que se habían distribuido contenían un error, en la página 16 de los mismos: Donde se dice: "esta Ley a la que vds. alucen, ..."  
Debe decir: "esta Ley a la que vds. aluden, ..."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, del día 30 de septiembre de 2014. (Se aprueba con la precisión indicada por el Sr. Secretario de que conste, en el lugar del acta referido, la palabra aluden en lugar de la palabra alucen).

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Segundo.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar. Expediente I-2014.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2014, emitió, sobre este asunto, el siguiente dictamen:

*Por D. Javier Hernanz se dio cuenta de la “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar. Expediente I-2014”, redactada por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovida por el Ayuntamiento de Cuéllar, que tiene por objeto la alteración de determinados parámetros de ordenación general establecidos por dicho instrumento de planeamiento urbanístico para los usos excepcionales en suelo rústico del grupo V.2. (usos industriales y comerciales que puedan considerarse de interés público).*

*En virtud de lo establecido en los artículos 50 a 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, desarrollados por los artículos 149 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, por siete votos a favor (los de los cinco concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE) y una abstención (la del concejal del Grupo Municipal de IU-Castilla y León), acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar. Expediente I-2014”, redactada por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovida por el Ayuntamiento de Cuéllar.*

**SEGUNDO.-** *Fijar como área afectada por la suspensión automática del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con el alcance previsto en el artículo 156 del mencionado Reglamento, el ámbito correspondiente a las parcelas clasificadas como suelo rústico en las Normas Urbanísticas Municipales para las que se solicite autorización de uso excepcional en suelo rústico siempre que el uso propuesto estuviere comprendido dentro del Grupo V.2.B (industria y gran comercio) que se define en el artículo 04.22.2.B de las N.U.M.*

**TERCERO.-** *Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web municipal.*

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

D. Javier Hernanz dijo que se trata, básicamente, de una Modificación en relación con los requisitos, con la implantación con carácter excepcional de usos industriales y comerciales autorizables en suelo rústico. Añadió que los objetivos que se persiguen con la Modificación, básicamente, son dos: por un lado la adaptación del texto normativo, de nuestras ordenanzas, a la modificación sufrida en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en concreto el art. 23.2 de la Ley, por Ley 7/2014 de 12 de septiembre y, en segundo término, aprovechar la Modificación para, también, "la implantación de futuros usos de industria y comercio a las circunstancias exigidas por la autorización" y distinguir entre lo que es el núcleo principal de Cuéllar y las "entidades menores". De manera que, añadió, los requisitos que se exigen en el núcleo principal de Cuéllar, como consecuencia de la adaptación a la ley 7/2014, "siguen manifestándose del mismo modo, yo diría que se consolidan aún más todavía, son más exigentes" mientras que se distingue las exigencias para los barrios y las entidades locales menores, básicamente, en dos parámetros:

- En la reducción de la superficie de 10.000 metros en Cuéllar a 3.000 metros "en las entidades menores".
- En los retranqueos que se reducen de 15 metros (Cuéllar) a siete metros "en las entidades menores".

Esto, básicamente, siguió diciendo, se produce como consecuencia de la posibilidad de que se implanten nuevos servicios considerados necesarios y que no existen en esas "entidades menores" y que, a día de hoy, tal y como están nuestras Normas, pues prácticamente les obligábamos o a trasladarse "o a Cuéllar Municipio o a Arroyo de Cuéllar".

Por lo tanto, concluyó, una vez justificado el interés público de la Modificación, "entendemos que ha de aceptarse y aprobarse esta propuesta".

D. Antonio de Benito manifestó que no iban a votar a favor de la Modificación. Dijo que sí entendían, en ese Grupo Municipal, la necesidad que pudiera haber de dotaciones comerciales o industriales en los barrios y en las entidades locales menores, sobre todo ligadas a la actividad agrícola, ganadera o de servicios, pero que la Modificación la entendían como "un agujero más que se abre en las Normas Urbanísticas Municipales para permitir casi cualquier cosa en suelo rústico" y que esa necesidad debería plasmarse en las Normas Urbanísticas con la creación de suelo industrial específico ligado a las actividades agrícolas y ganaderas y que, por tanto, su voto no iba a ser favorable.

D. Javier Hernanz dijo que respetaba la opinión del Sr. de Benito pero que no la compartía. Respecto a la alusión al "agujero" le dijo al Sr. de Benito que si leía como había quedado redactado el precepto en cuestión y las exigencias que se expresan y que se manifiestan en relación con las "entidades menores", lo que se hace es todo lo contrario: es facilitar a las "entidades menores que también pertenecen a este Ayuntamiento la posibilidad de un asentamiento" en suelo rústico de usos excepcionales y con el carácter de excepcional, aparte de tener que cumplir uno de los requisitos establecidos tanto en la Ley como en el Reglamento de Urbanismo de

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

Castilla y León, se le exigen unos requisitos, pero no se les puede exigir ni una parcela mínima de diez mil metros de superficie ni un retranqueo de quince metros.

D. Antonio de Benito manifestó que entendía lo que había dicho el Sr. Hernanz, pero que ellos (su Grupo) lo que decían es que se debería crear suelo industrial específico, no "irnos siempre al suelo rústico" y que por eso votaban en contra (sic).

D. Javier Hernanz dijo que "no podemos crear uso específico industrial en cada entidad menor o en cada barrio de Cuéllar" y que, de hecho, en las Normas Urbanísticas Municipales y hasta "día de hoy" solo existía la posibilidad excepcional de ese suelo en Arroyo de Cuéllar y porque lo pidieron expresamente, es una cuestión de planeamiento municipal.

D. Octavio Cantalejo se mostró de acuerdo con la Modificación.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: DIEZ (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Abstenciones: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Tercero.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en las parcelas catastrales 54703-07,08,09 y 10 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar (Expediente II-2014).**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2014 emitió, sobre este asunto, el siguiente dictamen:

*Por D. Javier Hernanz se dio cuenta de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en las parcelas catastrales 54703-07, 08, 09 y 10 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar (Expediente II-2014), redactada por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovida por el Ayuntamiento de Cuéllar, que tiene por objeto en primer lugar, establecer una nueva alineación a la carretera de Cuéllar-Arroyo de Cuéllar (SG-342) para las parcelas catastrales 54703-07, 54703-08, 54703-09 y 54703-10, garantizando la continuación de la alineación en la manzana 54703 y permitiendo la adecuación del viario a la normativa de accesibilidad vigente; en segundo lugar, con el fin de concretar las obligaciones urbanísticas que se derivan del establecimiento de la nueva alineación, se propone la delimitación dos nuevas actuaciones aisladas en suelo urbano consolidado: la actuación aislada de urbanización nº AR5 (AA-U-AR5) que se delimita sobre la parcela 54703-10, y la actuación aislada de urbanización nº AR6 (AA-U-AR6) que se delimita sobre las parcelas 54703-07, 54703-08 y 54703-09; por último, se declaran fuera de ordenación las construcciones con frente a la Carretera de Cuéllar-Arroyo de Cuéllar situadas sobre las parcelas afectadas por el cambio de alineación.*

*En virtud de lo establecido en los artículos 50 a 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, desarrollados por los artículos 149 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, por siete votos a favor (los de los cinco concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE) y una abstención (la del concejal del Grupo Municipal de IU-Castilla y León), acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en las parcelas catastrales 54703-07, 08, 09 y 10 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar (Expediente II-2014), redactada por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovida por el Ayuntamiento de Cuéllar.*

**SEGUNDO.-** *Fijar como áreas afectadas por la suspensión automática del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b)*

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

*del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con el alcance previsto en el artículo 156 del mencionado Reglamento, las siguientes:*

*- Parcela urbana de referencia catastral 5470307UL8757S0001OB, situada en Carretera de Cuéllar, nº 9, de Arroyo de Cuéllar.*

*- Parcela urbana de referencia catastral 5470308UL8757S0001KB, situada en Carretera de Cuéllar, nº 7, de Arroyo de Cuéllar.*

*- Parcela urbana de referencia catastral 5470309UL8757S0001RB, situada en Carretera de Cuéllar, nº 5, de Arroyo de Cuéllar.*

*- Parcela urbana de referencia catastral 5470310UL8757S0001OB, situada en Carretera de Cuéllar, nº 3, de Arroyo de Cuéllar.*

**TERCERO.** - *Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web municipal.*

D. Javier Hernanz informó que se trata de una Modificación Puntual, en la Entidad Arroyo de Cuéllar, para establecer una nueva alineación a la carretera de Cuéllar a Arroyo en las parcelas catastrales 54703-7, 8, 9 y 10, cuatro parcelas catastrales, garantizando la continuidad de la alineación en la manzana en que se insertan las parcelas y, en segundo lugar, evidentemente, dijo, esa alineación va a suponer la cesión de un viario para establecer una acera acorde con las exigencias de seguridad que mantiene la zona. Siguió diciendo que, con el fin de concretar las obligaciones urbanísticas que se derivan del establecimiento de esa nueva alineación, se propone la delimitación de dos nuevas unidades en suelo urbano consolidado, "dos unidades de urbanización", manteniéndose, en ambos casos, la ordenanza de aplicación, es decir, se delimita una actuación aislada de urbanización "sobre la parcela 7, 8 y 9" y otra "unidad aislada de actuación sobre la parcela 10". Por último, siguió diciendo, y como consecuencia de las anteriores se declaran "fuera de la ordenación" las construcciones con frente a la carretera de Cuéllar situadas sobre las parcelas afectadas por estas dos áreas de ordenación; se han establecido dos áreas de ordenación singular, unidades aisladas, en definitiva, añadió, porque no cabe otra posibilidad en la parcela 10 que es la más amplia como consecuencia de la necesidad de que el propietario quiere construir su propia vivienda y hemos aprovechado, siguió diciendo, para la cesión de viales y la continuación de esas aceras y en las parcelas 7 y 8 y 9, efectivamente, por completar la alineación.

Por último dijo que en concreto supone, en el caso de la parcela 10, "Unidad de Actuación 5", la cesión de 30'80 m<sup>2</sup> destinados totalmente a viario, a acera, en concreto, y la cesión de las parcelas 7, 8 y 9, de la AR-6 será, en total, de una superficie de 19'75; el total de cesiones, al respecto, "es, ronda, los cincuenta y cinco metros".

No habiendo intervenciones por los portavoces de los otros Grupos Políticos de la Corporación, el Sr. Alcalde, sometió a votación, el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Cuarto.- Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015**

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2014, acordó proponer al Pleno no modificar para el año 2015 las Ordenanzas Fiscales, actualmente en vigor.

El Sr. Alcalde manifestó que, por segundo año consecutivo, el Ayuntamiento no va a modificar ni las tasas ni los impuestos.

D. Octavio Cantalejo dijo que no estaban de acuerdo en mantener el tipo en dos ordenanzas fiscales: la del IBI y "la de vehículos", teniendo en cuenta, dijo, tres criterios:

- Que hay disponibilidad económica, parece ser, o, por lo menos, no hay problemas económicos que impidan "tratar a la baja determinados impuestos".
- Porque ha subido, considerablemente, el IBI, desde el año 2007, en torno al 20% y el "impuesto de vehículos", ha subido algo menos.
- Porque "estamos por encima, sustancialmente, de otros municipios de nuestro entorno"...

Siguió diciendo que el Impuesto (refiriéndose al IBI) ha subido un 20% en Cuéllar y dijo que creía que "la vida no ha subido un 20%" del año 2007 a aquí, y que, aparte de eso, estamos un 20% por encima de El Espinar y, también, estamos por encima de Peñafiel.

En el caso concreto de la tasa (sic) de vehículos, añadió, que "la subida en nuestro municipio no ha sido tan alta como en el IBI, en estos años, sin embargo, se ha ido consolidando una subida, pues que estamos un 31%, más o menos, más arriba que El Espinar y que Peñafiel", por tener una referencia...

Nosotros pensamos, siguió diciendo, que si no hay ningún nuevo servicio municipal que demande una nueva financiación, ni hay ninguna mejora de servicios municipales, hasta ahora lo que estamos viendo en todo caso, es privatización de servicios municipales, si no hay nuevos servicios que justifiquen la presión fiscal, si todos estos años se ha estado subiendo, este año el IBI podía reducirse y la "tasa" (sic) de vehículos, y que, en los demás, estaban de acuerdo.

El Sr. Alcalde hizo referencia a la subida transitoria, por el Gobierno, del IBI y que hay que ver la revisión catastral cuando se ha hecho y que, gobernando el Sr. Cantalejo, en el año 1997-1998 se hizo una revisión catastral y a Cuéllar le correspondía hacer una nueva revisión pero se ha paralizado y, añadió el Sr. Alcalde, que si se llegase a hacer esa revisión catastral estarían dispuestos a bajar el tipo impositivo. También dijo que, en los municipios que había citado el Sr. Cantalejo como ejemplo, la revisión catastral podía haberse hecho hace dos, tres, cuatro años y

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

el tipo impositivo es menor y que lo hemos visto en Segovia hace dos años: el tipo impositivo le bajaron pero los valores catastrales se multiplicaron y este año Segovia sube el 13% el recibo del agua y el 6,50, me parece que era, dijo el Sr. Alcalde, el IBI.

Siguió diciendo que él creía que ya el Ayuntamiento hace un esfuerzo importante de mantener por segundo año consecutivo y que, ojalá, que les gustaría, pero que la situación económica es buena, pero no para empezar a reducir impuestos y tasas y que, esta idea, "de poderse consolidar" sería interesante y aceptada por todos los vecinos de Cuéllar pero, de momento, dijo, lo que podemos hacer es lo que estamos proponiendo: mantener y no subir ni tasas ni impuestos.

D. Octavio Cantalejo dijo que "con la revisión catastral desde el año noventa y ocho teníamos que bajar el tipo, es verdad", pero que él se estaba refiriendo a la subida neta y que ésta, en nuestro municipio, ha sido del 20% y que creía que "lo que pagamos en Cuéllar con respecto a estos municipios es un 20% y es un 4% en el caso de Peñafiel".

Siguió diciendo que, al margen de esa referencia, en Cuéllar, el recibo del IBI de cada vecino, de cada inmueble, ha subido, más o menos, un 20% desde el año 2007, y amparándose en ese parámetro proponían que se pueda reducir, porque no veían "ningún servicio municipal que justifique la presión fiscal"...

El Sr. Alcalde hizo referencia a que el Sr. Cantalejo no había concretado la propuesta de reducción y que el IBI llevaba gravado un 10% los dos últimos años y que también lo será en el 2015 y que en el 2016 desaparecerá ese 10% con el que el Gobierno Central grava el IBI y, a partir de ahí, dijo que se imaginaba que recuperarían, esos 10 puntos, todos los vecinos de Cuéllar, que pagarán de menos, en el IBI, pero de momento, dijo, la propuesta se queda así: no subir las tasas ni impuestos.

El Sr. Alcalde dijo que se iba a pasar a la votación.

El Sr. Secretario dijo que, en primer lugar, habría que votar la enmienda y dijo, al Sr. Cantalejo, que debe presentarse por escrito antes de iniciarse la deliberación de los asuntos.

Tanto el Sr. Cantalejo, como el Sr. Alcalde, como el Sr. Hernanz manifestaron que no es una enmienda y el Sr. Alcalde dijo que se trataba de una propuesta.

El Sr. Cantalejo propuso votar lo relativo a las dos ordenanzas aparte y no votarlas en bloque.

El Sr. Secretario dijo que había que votar el dictamen, tal como está, y, si se presentaba una alternativa, es una enmienda al dictamen y, en este caso, hay que votar en primer lugar la enmienda.

El Sr. Alcalde dijo que no se trata de una enmienda porque no se ha formulado por escrito ni hay un planteamiento de que tipo quieren reducir, sino "simplemente" rebajarlo.



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: NUEVE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)
- Votos en contra: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel).

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Quinto.- Contratación de una nueva operación de préstamo para cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.**

El Sr. Alcalde dijo que lo que se pretende, con la aprobación en Pleno, es solicitar al Ministerio que nos permita "trasladar esa operación de crédito", teníamos una operación de crédito con una entidad financiera en el municipio a un tipo de interés que estaba, inicialmente, al 5'95, luego pasó al 5'45, un interés excesivamente alto, y que lo que se hace es plantear, se ha planteado, una oferta a todas, dijo, las entidades financieras y la mejor propuesta que ha habido es por parte de una sucursal de aquí de Cuéllar, donde nos grava con el tipo de interés del 1'15% más el euribor trimestral, lo que representaría un 1'23-1,24% anual.

Siguió diciendo que en la Comisión había dicho que entre la amortización, que ya lo comentamos en el Pleno anterior, de 200.000 € más otros 36.000 € (...) con esos 236.000 € más la rebaja en el tipo de interés por la refinanciación del préstamo, el ahorro, con relación a 2015 y lo pagado en 2014, va a ser un ahorro de más de 30.000 €, que va a suponer para las arcas municipales, y añadió que estaba hablando de, por un lado, la parte de amortización y, por otro, la refinanciación a ese nuevo tipo de interés.

Seguidamente se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 18 de noviembre del corriente año, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*Contratar con el BBVA una nueva operación de crédito para cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores (concertada mediante préstamo con el Banco Popular).*

*La nueva operación de crédito con el BBVA se realizará en las siguientes condiciones:*

- *Tipo de interés: euribor a tres meses más 1,15% y con revisiones y liquidaciones trimestrales.*
- *Sin comisión de apertura, ni comisión de cancelación.*
- *Plazo de amortización: 7 años y 6 meses.*
- *Interés de demora: 4% adicional sobre el tipo resultante en cada período.*

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: DIEZ
  - Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso.



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

- Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel.

- Abstenciones: DOS

- por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo.

- Votos en contra: NINGUNO

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Sexto.- Abono al personal de este Ayuntamiento de las cantidades en concepto de recuperación de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, suprimida por R.D. Ley 20/2012 de 13 de julio.**

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

**Primero:** Reconocer y aprobar el abono al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 efectuada por Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio y, en consecuencia, abonar al referido personal la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 correspondiente a 44 días, incluidos todos los conceptos de la citada paga (sueldo base, trienios, complemento de destino y complemento específico) o, en su caso, la parte proporcional que resulte, en función del tiempo y período de servicios efectivos y la jornada de trabajo realizada por cada empleado durante 2012.

**Segundo:** No procederá el abono de las citadas cantidades al personal, que por cualquier motivo, se le hubiese liquidado ya anteriormente la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno, acordó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Séptimo.- Ampliación del plazo de devolución de las liquidaciones de los años 2008 y 2009 de la Participación en Tributos del Estado.**

Se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación del plazo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, de la Participación en Tributos del Estado, en 120 mensualidades más.*

El Sr. Alcalde explicó que el Gobierno Central cierra y liquida los ejercicios a dos años vencidos y que, en aquel momento, en 2010 y 2011, cerró 2008 y 2009 y como la entrega que nos venía haciendo por participación en tributos era una entrega a cuenta, salió negativa las previsiones que tenían de ingreso y nos reclamó, pues, "me parece que eran ciento cuarenta mil euros un año y ciento cuarenta y cinco el siguiente", dijo.

En principio, siguió diciendo, nos aplazó el pago de esta reclamación a cinco años, posteriormente nos dio la oportunidad de aplazarlo otros cinco años más, ahora estaríamos con los 120 meses y, ahora, nos plantea la oportunidad de aplazarlo diez años más, otros 120 meses más.

Por último el Sr. Alcalde hizo referencia a que aplazar ese pago es algo que, efectivamente, nos viene bien y se va a solicitar esta ampliación a propuesta, dijo, de este Pleno.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Octavo.- Dación de cuenta del período medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2014.**

El Sr. Interventor dijo que, por Decreto nº 635/2014 se ha dado una nueva fórmula de liquidación o de cálculo del período medio de pago a proveedores y que esta nueva fórmula contempla treinta días para aprobar una factura y treinta días para el pago de la misma, entonces, dijo, serían 60.

Actualmente, continuó diciendo, nosotros estamos pagando dentro de los treinta días iniciales de aprobación de la factura "por eso, ahora mismo, nos sale un ratio de operaciones pagadas en negativo que, en el tercer trimestre del 2014, ha sido el siguiente:

Ratio de operaciones pagadas: -15,43 días.

Importe pagos realizados: 819.092,76 €

Ratio de operaciones pendientes: -13,91 día.

Importe pagos pendientes: 268.258,57

Y Período Medio de pago: -15,06"

El Sr. Alcalde dijo que quería explicar (respecto a los quince días en negativo) que el Gobierno permite treinta días para reconocer y treinta días para pagar y que, nosotros, desde la fecha que entra la factura, se paga en los primeros quince días, es decir, no agotamos ni los treinta días de reconocimiento, se paga cuarenta y cinco días antes de lo que nos permite la ley...

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Noveno.- Dación de cuenta de reparos de intervención en cumplimiento del art. 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.**

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes:

1) La gestión del servicio público de piscinas municipales se presta por la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.L., sin que se haya realizado una nueva ampliación, pues terminó el contrato con fecha 15 de agosto del 2012 y se sigue presentando liquidaciones.

Por esta Intervención se han presentado reparos en el ejercicio 2014 contra las liquidaciones de septiembre del 2013 a julio del 2014, por este motivo y por que no se cumple con el personal mínimo de la adjudicación.

2) La gestión del servicio municipal de agua potable, saneamiento y conservación de contadores de la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.L. terminó el contrato a primeros de octubre del ejercicio 2013 y existía un periodo de garantía de un año más, en la actualidad no se ha iniciado nuevo procedimiento de adjudicación y se sigue prestando el servicio.

Respecto a la liquidación del 2º trimestre del 2014, en el recibo confeccionado al efecto, no aparecen los conceptos retributivos aprobados en las ordenanzas.

y 3) En las relaciones de gastos aparecen facturas por importe igual o superior a 18.000 € que son contratos mayores tanto en suministros, como en servicios y no se han realizado procedimiento de contratación.

Es el caso de:

Exclusivas Roalju S.L.

Por la adquisición de toros 49.610,00 €

Gonzalo Bobillo de Lamo

El Proyecto de El Santillo por importe: 43.547,90

Proyecto Ctra. Cantalejo 35.062,10 €

y Promotranco S.L.

Honorarios rejoneador 33.880,00



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

D. Miguel Ángel Gómez tomó la palabra. Manifestó que querían que se les explicara, un poco, lo que está ocurriendo, porque, dijo, no sabían si se está cometiendo alguna irregularidad o no, pero en cuanto al servicio de piscinas y el agua, no hay contrato y se sigue prestando servicio por una empresa, como ya lo dijeron el Pleno pasado y lo había dicho el Interventor, que se están pasando facturas por encima de la cantidad permitida por la Ley y debería salir a concurso público y no se está haciendo; "entonces, igual que el resto de las cosas que ha dicho, nos gustaría que nos diera una explicación, pero una explicación convincente, claro", concluyó.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que, anteriormente, Intervención ponía sus reparos, pero no había que dar cuenta de ello y, ahora, parece ser que la Ley obliga. En cuanto a las facturas, dijo que, por ejemplo, la de Roalju, con IVA son 49.610 € y sin IVA son "41.000 €", se permite contratar directamente hasta 18.000 € más el IVA; hay una empresa (Roalju) que se hace cargo del coste de las distintas ganaderías y si contrata el Ayuntamiento tendría que pagar por anticipado una vez que se formaliza el compromiso de compra con la ganadería y, de otra forma, esa empresa se encarga y luego liquidamos con ella.

Añadió que las facturas individuales de cada una de las ganaderías (dijo que había facturas sin IVA de 9.000, 15.000 Y 17.000) por si solas ninguna pasaría de los 18.000 €, antes de IVA, pero acumuladas, efectivamente, pasan los 18.000 € y es el reparo que pone el Interventor.

Respecto a la factura de Promotranc S.L., relativa al rejoneador, dijo que son 33.880 €, con IVA, y 28.0000 € sin IVA y eso es lo que se ha pagado porque el resto, el IVA, es recuperable.

Hizo referencia a que es complicado contratar a un determinado rejoneador o un torero porque, dijo que, mientras haces el proceso (de contratación), "el torero, seguro, que ya no le encuentras".

Dijo que la gestión directa por el Ayuntamiento tiene ese problema a la hora de contratar "a cualquiera de las figuras éstas", que exceden (*queriendo decir la cantidad máxima que fija la ley*) y este año solamente ha habido una, Pablo Hermoso de Mendoza, que es Promotranc la sociedad, otros años ha habido varios.

Respecto a la factura del "Polígono de Carretera Cantalejo" dijo que "ahí, nosotros, lo que hemos hecho es pagarla", era un compromiso que ya se había adquirido en 2004-2005 y lo que ha hecho el Ayuntamiento ha sido liquidarla, pagarla al Arquitecto redactor y queda más de pagar de ahí, añadió, porque ésta "es el primer pago de la urbanización y la reparcelación"; por sí solas las facturas tampoco llegan a esa cuantía de los 18.000 €, pero acumuladas, efectivamente, llegan.

Ese mismo problema, siguió diciendo, nos pasa con cualquier proveedor del Ayuntamiento y añadió que ahora la gestión de la planta de biomasa es indirecta y, antes, cuando nos servían biomasa, las facturas acumuladas, sobrepasaban los 18.000 € y, con cualquier proveedor, como el de combustible, también nos pasaría y, con infinidad de proveedores que acumulando todas las facturas dentro del ejercicio, efectivamente, exceden de los 18.000 €.



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

Dijo, también, que es una práctica que "igual hay que intentarla subsanar, "pero que, muchas veces, se hace "inviabile" el estar dentro de la legalidad e hizo referencia a que, sobre todo, el tema de los toros es complicado contratar a "cualquier persona que exceda de esa cuantía".

En cuanto al servicio de agua potable dijo que se lo había explicado en el Pleno anterior. Dijo que, efectivamente, venció en 2013 y que "la ley permite ampliar un año hasta octubre de 2014" y añadió que consideramos que, según el comunicado que nos mandó Confederación Hidrográfica del Duero, efectivamente, se va a ejecutar la nueva depuradora. ¿Qué nos pasaría y donde nos meteríamos el Ayuntamiento?, continuó diciendo el Sr. Alcalde, pues yo creo que "nos meteríamos en un cajón sin fondo" y que para él era interesantísimo y llevaba "soñando", dijo, con el 2013, para sacar a concurso la gestión del agua potable, un montón de años, porque era la tabla de salvación, en el tema económico, para el Ayuntamiento y recordó que hace 17 años, dijo, que le parecía que "la mejora que propuso y el dinero que dio esta misma empresa" pues estaba entorno a noventa, noventa y tantos millones de pesetas, "bien para inversiones o bien para caja". Es decir, añadió el Sr. Alcalde, a nosotros nos hubiese interesado, efectivamente, en 2013 y estuvimos trabajando, el Interventor, el Secretario, los técnicos del Ayuntamiento, durante ocho o diez meses preparando el Pliego, pero llega la nueva depuradora y en el proyecto, el gasto de depuración, se multiplica por tres o por cuatro en relación al coste actual y "en el estudio de explotación que Vd. entrega a esa empresa para que entre en el concurso por veinte, veinticinco años, que es lo que permite la ley, entra con unas condiciones de unos gastos que hay actualmente; si se incorpora la nueva depuradora, lo lógico es que le reclame, por la vigencia del contrato, ese diferencial, y estaríamos hablando de algún millón de euros, varios millones de euros, los que podría tener potestad, esa empresa, efectivamente, en reclamar al Ayuntamiento".

Añadió que estamos esperando que, efectivamente, pueda salir a licitación, que esa depuradora sea una realidad, ya se ha anunciado por el que entonces era Presidente de Confederación, que es una inversión de más de nueve millones de euros y que, a partir de ahí, trabajaremos en esa línea y dijo, al Sr. Gómez, que ese el motivo.

El Sr. Gómez manifestó, a continuación, que eso que había dicho el Sr. Alcalde de que nos meteríamos en un cajón sin fondo son suposiciones.

El Sr. Alcalde dijo que es una realidad.

El Sr. Gómez manifestó que la realidad que hay, hoy, es que se está cometiendo una irregularidad, o presuntamente una irregularidad, porque se siguen presentado liquidaciones a una empresa, que es AQUONA ahora, por las piscinas y por el servicio de abastecimiento de agua, sin ningún tipo de contrato y, dijo el Sr. Gómez, que no lo decía él, lo dice Intervención. Preguntó si es normal lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento y que están saliendo por ahí demasiadas cosas en las televisiones, más bien, de su partido (*refiriéndose al Sr. Alcalde*) en muchos sitios y que él (*el Sr. Gómez*) quería dormir tranquilo y no quería que "salga Cuéllar en la televisión", porque "cualquiera puede pensar cualquier cosa" pero, vamos, dijo el Sr. Gómez, "es cosa suya, yo no lo veo normal lo que está ocurriendo".

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

Y en cuanto a lo de "los toros y demás" dijo que no entendía porqué se acumulan todas las facturas si no se puede hacer. "Si a partir de 18.000 € hay que sacarlo a concurso público, pues sáquelo vd. a concurso público y, sino, pues contrátele vd. directamente, no con intermediarios" dijo el Sr. Gómez.

Añadió que es así de sencillo y, respecto a los reparos de Intervención, dijo que son cosas que no son normales, que no deberían de ocurrir, según él entendía y están ocurriendo y le dijo al Sr. Alcalde que lo está consintiendo y que no le había convencido.

El Sr. Alcalde manifestó que este tipo de reparos han existido a lo largo de los años, lo que pasa, dijo, es que no había que dar detalle.

Contratar la Feria Taurina de Cuéllar, "cogiendo la ley por la mano" sería imposible, dijo el Sr. Alcalde.

Siguió diciendo que "el motivo de que, efectivamente, esa misma sociedad, que eso se puede evitar, puede facturar como persona física, como sociedad", "igual se podría evitar, lo haga, es porque se necesita tener una persona que te solucione toda la problemática, te informe de cuales son las ganaderías que tu puedes estar interesado, que él se comprometa con el ganadero, es decir, desde que no tienes que pagar a mayores, desde que consigues un precio de mercado muy por debajo de lo que está" y le dijo a continuación al Sr. Gómez que los precios les tiene ahí y que preguntara a las ganaderías el coste de las que vienen a Cuéllar. También le dijo que "el sobrero no te le cobra", le tienes ahí a disposición y que "es una persona que hace una labor importante dentro de lo que es la Feria Taurina de Cuéllar" y añadió que "efectivamente, acumulando las facturas, pues pasa lo que estamos comentando y no le puedo decir más".

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Gómez que cuidadito "con esas cosas que se dicen porque le tendría que pedir explicaciones".

El Sr. Gómez le contestó que "cuidadito con las cosas que se dicen no, cuidadito con las cosas que se hacen" y que el Sr. Alcalde "está incumpliendo la ilegalidad".

El Sr. Alcalde dijo que es simplemente un reparo.

El Sr. Gómez manifestó que ya sabía que era un reparo, pero si Intervención dice que están entrando facturas y está presentando liquidaciones una empresa que está prestando un servicio sin ningún tipo de contrato, "pues cuidadito vd. que lo está consintiendo, no yo por lo que diga", añadió el Sr. Gómez, y concluyó diciendo que "cuidadito con las irregularidades".

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Gómez que "esas insinuaciones están fuera de lugar" y que esto que nos pasa, los reparos, habría que ponerlo, también, en el taller mecánico a lo largo del año y preguntó al Sr. Gómez: ¿Y cómo contrata vd. un taller mecánico?, le dice las averías que van a tener los vehículos? Y añadió que son cosas bastante complicadas y que "hay que estar dentro para saberlo".

D. Octavio Cantalejo dijo que ellos iban a decir lo mismo: pedir una explicación y una justificación de los reparos que pone el Interventor y que el Sr. Alcalde había dado algunas explicaciones ya, pero no veía la relación de la piscina municipal con la

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

depuradora y que no había dado ninguna explicación y les gustaría que se lo explicara.

Respecto "a lo de los toros", el Sr. Cantalejo, dijo que no lo entendía, que si el Ayuntamiento va a las ganaderías y, directamente, selecciona una ganadería en concreto, una-dos, una para cada día, no sabía porqué no compra directamente el Ayuntamiento, la "empresa intermediaria no costará" y añadió que no sabía qué ganamos, entonces, con este procedimiento (...).

Lo del agua, dijo el Sr. Cantalejo, es muy complicado pero habría que buscar una solución porque el Ayuntamiento está en una situación complicada y, respecto a la piscina, dijo que no se había dado ninguna explicación y que le gustaría que se la diera.

El Sr. Alcalde dijo que no iba a explicarle una de las facturas con reparos, que "era un contrato que Vds. hicieron" y que, en ciertos momentos, se dedicaban a urbanizar, por todos lados, pero se les olvidaba que luego había que pagar y dijo también que le podía hablar de la UE-24, de las Normas Urbanísticas, y de un montón de cosas que pasaban de los 100.000 €, de las murallas, de mil cosas, pero que no iba a entrar, dijo, en esa materia.

Añadió que, respecto a la persona que factura las distintas ganaderías, porque, dijo, "son distintas ganaderías", "esa persona hace, en cierta manera, de veedor, porque nosotros no podemos estar, todos los días, en las distintas ganaderías" y él es el que les indica donde puede estar aquello sobre lo que se tiene intención o lo que se quiere y ahí es donde luego van.

Siguió diciendo que "para reservar cualquiera de esas ganaderías, tendríamos que, una vez que haces la reserva y firmas el contrato, pagarla, sin traerla a la finca" y dijo que eso se imaginaba que el Interventor también nos pondría reparos porque no podemos pagar nada que no tenemos en nuestro poder.

Siguió diciendo el Sr. Alcalde que nos valemos de esa fórmula que, "efectivamente, habrá que buscar otra si es que, para entonces, estuviésemos", "buscar otra fórmula para que, efectivamente, esas facturas no excedan de los 18.000 €".

"Pero yo creo que, en ese terreno, vds. son los menos indicados para hablarnos", añadió el Sr. Alcalde, porque dijo que él tenía una relación de contratos adjudicados, "no por encima de los dieciocho ni de los veinte, por encima de los cien mil euros" y dijo que no iba a dar detalles porque no viene al caso.

Respecto a lo de las piscinas dijo que se ha ido demorando el sacar a concurso y que la piscina es deficitaria, aún con la subvención y asumiendo los gastos que asume el Ayuntamiento y, más cuando, encima, tiene que soportar el IBI de las instalaciones. Añadió que "ellos" tienen una gana "de deshacerse de ella, tremenda, en cualquier momento lo harían si no tuviesen el contrato del agua" y que creía "que están soportando la gestión de la piscina, precisamente, porque tienen el contrato, todavía, de la gestión del agua".

Añadió que: "la piscina sí podemos quitársela y seguro que nos lo agradecerían, enormemente, nos lo agradecerían".

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

Añadió: "con lo del agua, yo, moralmente, independientemente de que estemos fuera de la legalidad, no puedo sacar eso a concurso" y además, añadió, es fácil de demostrar, hay un proyecto, "un miniproyecto, de lo que es la nueva depuradora", estamos hablando, dijo, de cuatro o cinco veces, lo dice el proyecto, de costes de gestión de la depuradora, comparado con lo que, ahora, gasta; ahora me parece que está, siguió diciendo el Sr. Alcalde, en "cincuenta y tantos mil euros y la otra se nos va a doscientos y mucho", sobre 0,27 cts. el m<sup>3</sup>, y estamos hablando de un millón de m<sup>3</sup>, 270-300.000 €, cinco o seis veces. "La reclamación en un contrato, en una adjudicación a veinte, veinticinco años, nos podría buscar la ruina para este Ayuntamiento y yo no estoy dispuesto, independientemente que pueda parece mejor o peor y más cuando estamos en vísperas, por las indicaciones que han dado y la información que han dado desde Confederación, de que, antes de que finalice este año, saldrá a licitación esta depuradora" y concluyó diciendo, al Sr. Cantalejo que eso es lo que le podía decir.

D. Octavio Cantalejo dijo al Sr. Alcalde que había dicho que no quería entrar en materia pero "las va soltando" y dijo que le "gustaría que fuese más cuidadoso" y respecto a lo de que "no somos los más indicados" dijo: "mire Vds. yo llevo de concejal desde el año 2011, en este Ayuntamiento, ¿no tengo derecho a preguntar? ¿cómo es que no somos los más indicados? ¿no tengo derecho a preguntar?" y añadió que el Sr. Alcalde había dicho que preguntaran y él había preguntado, con todo el respeto y con toda la educación le había dicho que se lo explicara; siguió diciendo que el Sr. Alcalde se lo había explicado, le agradecía la explicación y no tenía nada más que decir al respecto pero dijo, al Sr. Alcalde, que le gustaría que tuviese un poco más de cuidado y que no hiciese sugerencias y comentarios que no tienen nada que ver "con lo que estamos hablando" (...).

"Creo que somos tan indicados como cualquier concejal, porque somos concejales" concluyó el Sr. Cantalejo.

"De acuerdo Sr. Cantalejo", concluyó el Sr. Alcalde, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Décimo.- Dación de cuenta del Estado de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre de 2014.**

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta, de forma resumida, del Estado de Ejecución del Presupuesto desde el 1 de enero de 2014 al 30 de septiembre de este año, concluyendo que el estado de ejecución es positivo: 874.146,04.

El Sr. Alcalde dijo que las inversiones previstas en el Presupuesto de este año 2014 se han multiplicado por cinco y que "han pasado de 108.500 € a 528.984" y que ha sido un esfuerzo importante por parte del equipo de gobierno en cuanto a la utilización de remanente de tesorería y del superávit que hubo en el ejercicio anterior.

Siguió diciendo que las previsiones de ingresos se están superando e hizo referencia a que el ICIO se ha superado en 54.000 € y que los ingresos patrimoniales, que fue motivo de polémica, "se está superando, queda muy poquito, quedan 4.000 €". Añadió que están pendientes de contabilizar, que llegarán en este próximo trimestre, muchos ingresos y muchos gastos y que "hay un superávit de 874.146 €".

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Decimoprimer.- Aprobación inicial del Reglamento del Velatorio Municipal de Cuéllar.**

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Reglamento del Velatorio Municipal de Cuéllar, cuyo texto consta en el expediente.

**Segundo:** Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad. En consecuencia, el Pleno, acordó lo propuesto en el dictamen referido.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

### **Punto Decimosegundo.- Mociones.**

D. Octavio Cantalejo dijo que iba a aclarar que, en el Pleno anterior, presentaron (*su Grupo*) una Moción sobre el silo y se rechazó, pero dijo que la argumentación, el contenido, etc etc, no se correspondía con la Moción que él defendió.

“Vds. habían reclamado la reversión del silo porque estaba edificado sobre suelo que había cedido el Ayuntamiento, esa no era la propuesta que nosotros hicimos” dijo el Sr. Cantalejo y añadió que la propuesta que ellos hicieron era pedir la cesión del uso del silo con fines culturales al Ayuntamiento, pero no era lo que se había hecho: pedir la reversión. El Sr. Cantalejo dijo que se rechazó la Moción y, seguramente, no se entendió.

El Sr. Alcalde dijo que se rechazó porque ya había habido un escrito, como bien había dicho el Sr. Cantalejo, y el Ministerio nos lo ha negado. Parece ser, dijo, que la obligación que tenía el Ministerio era estar con la actividad en los cinco años desde la cesión del suelo y luego tenerla, a lo largo del tiempo, treinta años.

El Sr. Alcalde manifestó que si, efectivamente, tuviésemos argumentos o pruebas de que los treinta años “de vigencia del silo” no se hubiesen cumplido, “igual pudiéramos reclamar, pero, de esta manera, no hay reclamación posible”.

D. Octavio Cantalejo insistió en que la Moción pedía la cesión del silo con fines culturales. Reconocemos, dijo, que la propiedad es del Ministerio y le pedimos, a una Administración Pública, como se ha hecho en más sitios de este país, que se lo ceda al Ayuntamiento para dotarlo de un uso cultural.

“Nosotros íbamos más lejos, íbamos a la propiedad” dijo el Sr. Alcalde y añadió que, ellos, la intención que tienen es venderlo, no ceder el uso y tampoco sabemos si a ese edificio se le podría dar algún uso, es complicado y, “por el tipo de edificación, no sé si tendría algún aprovechamiento”, concluyó.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**Punto Decimotercero.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación\_**

**- Decretos de Alcaldía**

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se han dictado Decretos, desde el nº 500/2014, de fecha 23/09/2014 al nº 573/2014 de fecha 27/10/2014, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

**- Ruegos**

D. Miguel Ángel Gómez formuló el siguiente:

El pasado 30 de septiembre finalizó el contrato de abastecimiento y saneamiento de agua que este ayuntamiento mantenía con la empresa Aquagest (ahora Aquona) y lo mismo ocurre con el de las piscinas municipales desde el mes de agosto.

Viendo que esta empresa sigue prestando el servicio sin contrato, que no se saca a concurso público y que según Intervención, en las relaciones de gastos aparecen facturas por importe igual o superior a 18.000,00€, que son contratos mayores tanto en suministro como en servicios, pensamos que se puede estar incurriendo en una presunta irregularidad.

Por lo que proponemos que tanto el servicio de abastecimiento y saneamiento del agua, como el de las piscinas municipales, se preste de forma directa desde el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que creía que este ruego ya lo había tratado y preguntó si había algún ruego más.

Hemos visto que a día de hoy, en algunas calles no se han tapado los agujeros donde van colocadas las talanqueras.

Solicitamos que se haga cuanto antes y que este tipo de cosas, pues, se vigilen un poco más, sobre todo pensando en las personas que llevan muletas o llevan bastones.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Gómez que era un buen ruego y que se lo trasladaría al Jefe de Servicios porque, aunque se han tapado, es posible que en alguno, se haya hundido la arena y que hay que rellenar más.

El Sr. Gómez dijo que en la C/ Resina y en la "Plaza de los coches" están sin tapar y que le habían dicho que, el otro día, un señor mayor metió un bastón y "casi le pilla un coche".

D. Antonio de Benito formuló ruego al Sr. Concejal de Tráfico para ver si es posible que, desde la Concejalía de Tráfico y Seguridad Vial, se estudie la ubicación de pasos de peatones en las calles de Octavio Paz y Rigoberta Menchú en el barrio de Santa Clara. Es una zona, dijo el Sr. de Benito, con bastante tráfico, tanto de vehículos como de personas, al encontrarse cercanas a un centro comercial muy transitado y con esto se pretende, sobre todo, dar seguridad a los peatones al cruzar las calles.

También en esta misma zona, continuó diciendo, queríamos que se estudie la apertura al tráfico de vehículos de la unión de la calle Rigoberta Menchú con la Avda. Camilo José Cela, para dar salida, por esta Avenida, a los vehículos ya que, ahora, solamente pueden hacerlo por el paseo de Santa Clara.

Y también aquí en esta zona, siguió diciendo el Sr. de Benito, la salida del centro comercial que hay en la C/ Octavio Paz está señalizada con un ceda al paso; entendemos que es el acceso desde una propiedad privada a la vía pública y que la señalización



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

correcta debería ser la de "STOP" para que, en todo caso, tengan que detenerse los vehículos que salen del centro comercial antes de incorporarse al tráfico.

D. Marcos Rodríguez dijo que, en cuanto a los pasos de peatones de las calles de Octavio Paz y Rigoberta Menchú, creía recordar, que hace ya diez días se le dieron indicaciones al Jefe de Servicios "para hacer esos dos-tres pasos de peatones", exactamente en el edificio de las cien viviendas, en las dos esquinas, lo más próximo a Mercadona; en el lado más lejano, no se ha estimado, dijo el Sr. Concejale Delegado de Tráfico y Seguridad Vial, porque hay poco tránsito y dijo que, sin embargo, "en el vértice más cercano al Mercadona" se ha determinado poner tres pasos de peatones y una señal para la mejor regulación de esa parte, y el Jefe de Servicios lo hará en los próximos días.

En cuanto a la salida de Rigoberta Menchú hacia Camilo José Cela dijo que, en su día, sí que se estuvo barajando (*esa posibilidad*) y se quiso hacer y que él se había acercado con el Jefe de la Policía Local y lo estuvieron viendo pero no podemos hacerlo porque "no es una salida de vehículos" es una acera.

A requerimiento del Sr. Rodríguez, D. Antonio de Benito, volvió a explicar el ruego relativo a la salida del Centro Comercial, Mercadona, que tiene una señal de ceda el paso y el Sr. de Benito dijo que entendía que se trata de una salida de una propiedad privada a la vía pública y que debería tener una señal de "stop" y no una de ceda el paso, y así que tengan que detenerse, siempre, los vehículos que salen de allí y no solamente ceder el paso.

El Sr. Rodríguez dijo que el poner un stop o un ceda el paso no depende de que se trate de una propiedad privada o no y que, si hay bastante visibilidad, se puede poner, perfectamente, un ceda al paso y si no hubiera visibilidad se pone un "stop", "no tiene que ver nada que sea público, privado o de Benito Pérez Galdós, eso es lo de menos".

Por último hizo referencia a que se había puesto (un ceda el paso) porque había visibilidad suficiente, pero dijo: "lo echaré un vistazo, de todas las maneras" (...)

D. Antonio de Benito dijo que quería hacer un ruego al Sr. Alcalde. Dijo: "todos los vecinos que frecuentamos los parques, conocemos el estado de deterioro en que se encuentran algunos elementos de juego y entretenimiento infantil y los columpios; entonces, con el fin prioritario de evitar accidentes y también de que cumplan su función, es por lo que solicitamos que sean reparados urgentemente los que aún estén en condiciones de serlo y, los que no, que sean sustituidos".

El Sr. Alcalde dijo que es una tarea en la que lleva trabajando el Concejale de Patrimonio, por lo menos, cinco o seis meses, analizando todas las necesidades de los once parques y "se va a meter una partida, en inversiones, en el Presupuesto" y añadió que se están valorando cuales son las necesidades más perentorias, sustituciones y reparación.

A continuación intervino D. Octavio Cantalejo para formular los siguientes ruegos:

1.-En el proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de CyL se ha rescatado una medida, que ya hubo, que son las ayudas al alquiler, ha sido presupuestada en tres millones de euros, y ha sido

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

explicada por el Consejero de Fomento como una medida que pretende impulsar la mejor solución para quien necesita una vivienda en estos momentos, dadas las dificultades para la compra.

También el presidente del Consejo Consultivo de CyL, en su comparecencia anual en las Cortes de Castilla y León y tratando el tema de la vivienda, afirmó que deben potenciarse los alquileres como sistema más adecuado para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna.

Nosotros, o sea el Ayuntamiento de Cuéllar, tenemos 24 viviendas sociales que deben cumplir un fin social, sin embargo, están cerradas desde hace casi 4 años, se están deteriorando más que si estuvieran ocupadas y el Ayuntamiento está perdiendo dinero por tenerlas cerradas. Paralelamente, pues, hay familias en Cuéllar que necesitan esas viviendas o bien esas viviendas les vendrían muy bien para mejorar sus condiciones de vida, a unas cuantas familias.

Por eso le rogamos que se tome en serio, señor Alcalde, nuestras propuestas y que estudie la posibilidad de alquilar las viviendas de “Niñas Huérfanas” si no hay posibilidad de venderlas.

El Sr. Alcalde contestó que creía que había sido un gran acierto cambiar el régimen de las viviendas de alquiler a venta y que esa situación se va a mantener. Informó que hay otras dos viviendas, propiedad del Ayuntamiento, que las pusimos a disposición de la Junta, porque la Junta iba a hacer el alquiler social y, todavía, no hemos tenido respuesta, pero las 24 viviendas de “Niñas Huérfanas” se van a quedar en régimen de venta, porque el Ayuntamiento ha gastado ahí cuatro millones trescientos mil euros y el alquiler no nos daría para el mantenimiento, por lo que, dijo el Sr. Alcalde, no estamos perdiendo dinero y eso se va a quedar así.

D. Octavio Cantalejo formuló un segundo ruego, diciendo:

Este es un proyecto, el gimnasio de La Villa, que responde a una necesidad innegable de nuestro pueblo y debería ser una aspiración y una prioridad en la labor política de nuestro Ayuntamiento. Este es un tema muy recurrente o está siendo muy recurrente en los Plenos de este Ayuntamiento y responde a la preocupación por este tema. Yo veo que el Sr. Alcalde está cada vez más molesto con este asunto tal vez porque no ha sido capaz de sacarlo adelante teniendo todo a favor, o casi todo a favor, y tal vez por eso sus respuestas a nuestras iniciativas son cada vez más erráticas y confusas.

Y le voy a decir: Vd. que es tan aficionado a llamar mentiroso a cualquiera que no está de acuerdo con sus decisiones, nos tendría que aclarar qué hizo 5 ó 6 años antes por este tema, a qué se refiere con “que no le hicieron ni puñetero caso” que dijo en el Pleno anterior, nos lo tendría que aclarar y también nos tendría que informar qué le dijo el Presidente de la Junta en la carta que dice que recibió el mismo día del pasado pleno sobre este proyecto, en el acta figura que ese mismo día había recibido una carta del Presidente de la Junta sobre este asunto, pues nos gustaría saber qué es lo que dice esa carta, porque es extraño que reciba una carta del Presidente de la Junta, sobre un asunto que estamos hablando sobre él continuamente, y no nos informe de ella, o no informe de ella, al fin y al cabo somos representantes de los vecinos.

También tengo que decir que Vd. que es tan aficionado a llamar mentiroso sin pensárselo dos veces, nos tendría que aclarar su respuesta en el pasado pleno del Ayuntamiento cuando dijo que el

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

Presidente de la Diputación le había dicho que no procedía la moción aprobada en este pleno, sobre la cofinanciación del gimnasio entre la Junta, el Ayuntamiento y la Diputación, porque en el pleno siguiente de la Diputación, en el que Vd. ha estado, lógicamente, el Presidente ha contestado que la Diputación no tiene problema, literalmente dice no tiene problema, en firmar un convenio de colaboración para esta obra, si el resto de las Administraciones, también, participan.

Por eso nosotros le pedimos, con este ruego, que se ocupe seriamente para sacar adelante este proyecto, porque no hay justificación económica para no abordar este proyecto por parte de la Junta, con la colaboración del Ayuntamiento, de la Diputación, porque sin ir más lejos en el pasado Consejo de Gobierno, la Junta ha aprobado financiación para una pista entarimada en Iscar. ¿Es posible que haya dinero para un proyecto más en Iscar, que les vendrá bien y no lo voy a criticar, hay dinero para una pista entarimada y no hay dinero para un gimnasio para los alumnos de La Villa?.

Concluyó diciendo que creía que no es un problema económico y, por eso, dijo que formulaba un ruego al Sr. Alcalde para que “abandere este proyecto” y que, en fin, exija la resolución de una demanda y de una necesidad que nadie discute en este pueblo.

El Sr. Alcalde contestó que, efectivamente, es un tema bastante recurrente del que, el Sr. Cantalejo se ha hecho abanderado y que le volvía a repetir que “esa infraestructura era tan necesaria, ahora, como lo era cuando Vd. gobernaba y no dio ni un paso al frente” y, sin embargo “este equipo de gobierno desde 2007, luchó por ese proyecto”. El Sr. Alcalde dijo que estaba ya aprobado, ya en agosto de 2007 y que creía que estuvo consignada partida presupuestaria en los Presupuestos de 2009 y 2010, por parte de la Junta, se consiguió la redacción del proyecto y falta la licitación. Añadió que él, en ningún momento, ha dejado de trabajar por ese proyecto y que el Presidente de la Diputación le dijo (*al Sr. Alcalde*), y lo volvía a repetir y está claro, que no es competencia de Diputación y le dijo, al Sr. Cantalejo, que el trabajo que habían hecho, sacando el tema aquí y en Diputación, era un trabajo de prensa, pero el trabajo de base lo están haciendo otras personas y no sabemos el fruto que va a dar. Siguió diciendo, el Sr. Alcalde, que él, en 2011 tenía una carta de compromiso pero “la situación vino como vino y no se puede llevar a cabo”, pero había un compromiso para, efectivamente, ejecutar ese proyecto.

Respecto a la carta al Presidente dijo que, efectivamente, le había mandado una carta al Presidente y él le contestó que se pondría en contacto con él el Consejero y que hoy (*refiriéndose al día que se celebra el Pleno*) el Director Provincial se había puesto en contacto con él, para seguir reclamando esto y que el Presidente de la Diputación había dicho, cuando le preguntó el portavoz socialista, que estaba en disposición pero que antes ya lo habían hablado (*él y el Presidente de la Diputación*) independientemente de que la Diputación no tiene competencia y que él (*el Sr. Alcalde*) lo había dicho (*en el Pleno de este Ayuntamiento*) y aprobó la Moción “por lo sensible de ese proyecto” y dijo que él (*el Sr. Alcalde*) lleva trabajando en él mucho tiempo, pero no porque tenga competencia la Diputación.

El Sr. Alcalde hizo referencia a que si la Diputación pusiera dinero, la Junta tirase hacia adelante y si el Ayuntamiento tuviese disponibilidad económica para llevar a cabo



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

esa inversión, que el Sr. Cantalejo contara con que el Ayuntamiento, también, participaría, y la Diputación está también por participar aunque desconocía la cuantía y el porcentaje, aunque dijo que la competencia es, directamente, de la Junta de Castilla y León.

Añadió el Sr. Alcalde que él contestó lo que le había dicho el Presidente de la Diputación en ese momento y que, luego, a posteriori, él había insistido, aunque no salía en la prensa diciendo las gestiones que hacía, sino que, dijo, "ese trabajo le hacen Vds., le hacen bien" pero "el trabajo de base es el que hacemos nosotros y si algún día ese proyecto llega a ver la luz, no creo que sea fruto de las declaraciones que Vds. han hecho en prensa".

D. Octavio Cantalejo le dijo al Sr. Alcalde que salía más en prensa que ellos.  
El Sr. Alcalde dijo que no.

D. Octavio Cantalejo formuló un nuevo ruego.

Dijo que "en este Pleno aparece una partida de cuarenta y tres mil y pico euros por el proyecto del Plan Parcial de El Santillo" y que les deberían aclarar o podría aclarar y les gustaría, exactamente, el desarrollo del proyecto, porque le querían rogar (*al Sr. Alcalde*) que impulse el proyecto de un nuevo centro de salud.

También añadió que el Sr. Alcalde había dicho, en el pasado Pleno, que la Junta no ha puesto ni un euro en los últimos cuatro años para inversiones, y no es verdad puesto que, dijo, ha ido poniendo los euros necesarios para hacer un centro de salud, nuevo, en Carbonero; este año va la cantidad necesaria para terminarlo.

Con este ruego, dijo el Sr. Cantalejo, que pedía al Sr. Alcalde que ponga "sobre la mesa, de nuevo, el nuevo Centro de Salud y luche por él, porque hace mucha falta en nuestra Zona Básica de Salud".

El Sr. Alcalde contestó que "Carbonero, es que lo necesitaba de verdad" y nosotros tenemos un Centro que presta su servicio, pero, que duda cabe, que mejorarle "sería, yo creo, que la idea de todos".

Respecto a lo que había dicho de que (*la Junta*) no ponía un euro, el Sr. Alcalde, dijo que, efectivamente, muy poco, al menos en lo que él sabe y de lo que ve por ahí y de lo que le comentan. Dijo que, en algún sitio, sí, como había dicho el Sr. Cantalejo: en el Palacio de Congresos de Segovia; sitios muy concretos y muy determinados, pero en inversiones, "muy poquito, cosas, igual, que estaban comprometidas o cosas que no había otro remedio".

Respecto al gimnasio del colegio de la Villa, el Sr. Alcalde, dijo que la Consejería ha invertido en escolarizar, en muchas ocasiones, porque no tenían ni aulas donde poder impartir las clases, y eso no quedaba más remedio y, como tal, ha habido que hacer esas inversiones.

Respecto al Centro de Salud, el Sr. Alcalde, dijo que es otro de los temas y que él se lo había recordado muchas veces, "estas infraestructuras se necesitaban entonces" y añadió el Sr. Alcalde que ellos había luchado por ellas desde el año 2007, y que seguían insistiendo con ello.

Respecto a la urbanización de El Santillo hizo referencia a que no querían seguir adelante con ella porque implicarían a los vecinos y no creía que fuera el momento para

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

que tuvieran que afrontar unas inversiones que no están dispuestos a hacer o no tienen disponibilidad para hacerlas. Siguió diciendo que “mientras no se vean las cosas más claras, pues no vamos a comprometer a nadie” y que ha habido que “echar para atrás” alguna Unidad de Ejecución porque los propietarios nos han indicado que no estaban en disposición, en ese momento, de hacer esas inversiones porque no tenían sentido.

Por último dijo que, en el proyecto de El Santillo, se ha pagado el Avance del Plan Parcial y que no se ha olvidado en ningún momento, que vamos a seguir trabajando y le dijo al Sr. Cantalejo que, ahora que está en las Cortes, “nos puede echar una mano y, efectivamente, da un empujón a todos estos proyectos tan necesarios”.

Seguidamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel formuló ruego, dijo, referente a la instalación de un apeadero en Fuentes de Cuéllar. Dijo que lo consideran necesario puesto que actualmente los vecinos tienen que esperar al autobús en la carretera, con el riesgo que conlleva, ahora, en invierno si hay niebla y si llueve tampoco están resguardados.

Contestó el Sr. Alcalde que se solicitó hace años y se volverá a insistir en ese apeadero que, efectivamente, es necesario.

Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

## - Preguntas

D. Antonio de Benito formuló la primera pregunta, dijo, con relación a “las viviendas de protección social de Niñas Huérfanas”.

Teniendo en cuenta, dijo, que, a finales del mes de julio, el arquitecto ya presentó un borrador de valoración para la reparación de los desperfectos, de más de 70.000 €, y que, a media que pase el tiempo, esa cantidad irá en aumento, “quería preguntarle si han tomado ya alguna decisión para la urgente reparación de esos daños y, también, si ya sabemos cuándo saldrán a la venta las viviendas”.

A continuación formuló una nueva pregunta, dijo, en relación con las obras pendientes de reparación en el frontón cubierto municipal, ya que, también, el pasado mes de julio, la empresa C.D. Indepo S.L. llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento para la reparación de los daños y le hizo una transferencia a este Ayuntamiento de algo más de siete mil euros para esa reparación. Queríamos saber, dijo, si esas reparaciones se van a acometer con personal propio del Ayuntamiento y, si no es así, cómo y cuándo se van a hacer.

A la primera pregunta contestó el Sr. Alcalde. Dijo, respecto a las viviendas, que estamos intentando que se pueda llevar a cabo la venta de las viviendas que hay en un único portal, por no sacar los tres portales y que, las que queden vacías, quedasen dispersas. Añadió que está Secretaría trabajando en ello. En cuanto a las reparaciones dijo que “se llevarán a cabo” cuando lo considere oportuno la dirección facultativa; dijo también que Aspica “está en concurso” e hizo referencia a la intervención concursal y al seguro de caución para ver como se puede ejecutar de forma parcial para reparar todas las incidencias que “han sido cotejadas por parte de la dirección facultativa, que son bastantes, qué duda cabe”.

Respecto a las obras de reparación del frontón D. Luis Senovilla respondió que, unas ya se han llevado a cabo, las otras están adjudicadas y la parte que queda, dijo que, en conversaciones con el jefe de personal de los servicios municipales, le comentó que sería oportuno que lo dejásemos para navidades porque al ser un sitio cubierto y ser obras de albañilería podría ocupar a la gente en los días de lluvia o de inclemencias y, entonces, están ahí pendientes de que él disponga de esas fechas y no tenga otros trabajos para ejecutarlas o bien, en algún momento, pues, las tengamos que licitar porque se nos haga demasiado tarde, pero, en principio, la idea es que se haga con personal propio municipal.

D. Antonio de Benito, respecto a lo dicho por el Sr. Senovilla de que una parte de las obras está adjudicada, dijo que él había estado viendo el expediente, esta misma semana, y “no aparece nada sobre ninguna adjudicación”.

“Hay una parte que está adjudicada”, manifestó el Sr. Senovilla.

Seguidamente D<sup>a</sup> María Ángeles Gutiérrez formuló tres preguntas:

- La primera sobre cuando se van a tomar medidas respecto a la vivienda vallada en la C/ Excadenas, puesto que lleva más de un año en esta situación.
- La segunda, teniendo en cuenta que, recientemente, se ha puesto en marcha un Plan de Empleo Juvenil, subvencionado por la Federación Española de Municipios



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

y Provincias e Instituto de la Juventud, que engloba a personas hasta 36 años y, teniendo en cuenta el amplísimo número de parados a partir de esa edad, preguntó si el Ayuntamiento va a realizar algún tipo de actuación de fomento del empleo para este sector de la población y cuáles son las políticas de empleo llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

- La tercera pregunta, se refiere, dijo, a la persona que trabaja en la biblioteca, si posee estudios específicos de catalogación bibliográfica u otros similares en relación con “bibliotecomanía” (sic) y documentación así como las funciones que realiza, es decir, a parte de “encargarse del préstamo” si, realmente, realiza tareas en relación con la catalogación de los fondos, porque, de hecho, si que existen libros en la biblioteca, pero, “actualmente, no se saben, físicamente, donde están, con lo cual no se puede realizar el préstamo de los mismos” y añadió que creía que ha pasado ya el tiempo suficiente para que esta persona se haya encargado de catalogar y ubicar los fondos que existen en la biblioteca.

Respecto a la primera pregunta, el Sr. Alcalde, contestó que: “hay un proyecto metido en el Ayuntamiento, se han ido haciendo actuaciones por parte de la propiedad, ahora la tienen un poco parada pero, bueno, yo lo comunicaré a la oficina técnica, a ver en qué situación, si es que hay algún riesgo todavía o han hecho alguna actuación para que eso, se puedan retirar las vallas”, e insistió en que hay un proyecto “sobre la recuperación de ese edificio”.

Respecto a la segunda pregunta, el Sr. Alcalde, dijo a la Sra. Gutiérrez, que sobre la subvención de la Federación de Municipios y Provinciales le podría hablar la “concejala de Comercio e Industria”, que no está presente y añadió que la Sra. Gutiérrez sabía que no hay Plan de Empleo en el Ayuntamiento y que podía plantearlo para el año que viene a ver si lo hay. Añadió que el Ayuntamiento está contratando con las subvenciones que vienen de la Junta y Plan de Empleo no ha tenido ni, dijo, “creo que puede tener legalmente”.

Respecto a la tercera pregunta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez.

La Sra. Concejala contestó que: “La persona que, actualmente, ocupa las tareas de atención al público y de distribución y catalogación de libros, nace como consecuencia de la creación de una bolsa de empleo en la que, como titular de apoyo a actividades culturales, se hizo una convocatoria, a concurso, con valoración de méritos”. Añadió que no es titulada en biblioteconomía ni documentación porque, en principio, no se estimó oportuno, dado que para el puesto, como no sabíamos como funcionaba en términos globales la biblioteca, pues, en principio, no se consideró esa posibilidad.

Añadió que, antes de entrar en la biblioteca, esta persona, tuvo que tener una formación, por parte del Centro Coordinador de Bibliotecas, porque lógicamente, si no teníamos la persona adecuada, no habríamos podido mantener el convenio que tenemos con Diputación y con la Junta de Castilla y León “para el mantenimiento de los sistemas, de la redes de bibliotecas públicas de Castilla y León”; esa formación la superó, siguió diciendo, la Sra. Concejala, y por eso está en la biblioteca y añadió que la catalogación,



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

en sí, no la lleva ella directamente y que si hay un libro que no está catalogado, que no está registrado, tiene que ser autorizada, directamente, por el Centro Coordinador, por lo que hay que ir cada quince días a Segovia para llevar los volúmenes que no están en el inventario para que sean ellos los que autoricen el alta en los registros de catalogación.

Siguió diciendo, la Sra. Gómez Sacristán, que, a medida que ponemos al día la biblioteca, nos estamos encontrando con publicaciones que, o no están registradas, o “vas a buscarlas y no se hallan, con lo que se pudo producir préstamos que no se registraron” y “esos libros, si al final no aparecen, hay que darles de baja y hay que comunicar la baja al Centro Coordinador de Bibliotecas” porque, en principio, son ellos los que nos dieron esos libros. También dijo que sí que es cierto que estamos aumentando el número de libros, no sólo del centro de coordinador de Bibliotecas sino porque estamos recibiendo donaciones de libros que consideramos interesantes, que se deben incorporar y que llegamos hasta el extremo de que un simple libro de una colección de clásicos no se encuentra. La verdad es que es una tarea bastante complicada, siguió diciendo la Sra. Gómez, y manifestó que no es obligatorio que la persona que esté ahí, ahora mismo, cuente con la titulación de biblioteconomía, por lo que dijo que creía que la persona que ahora mismo lo está haciendo cumple las funciones perfectamente y es una única persona para toda la biblioteca. Añadió que necesitaría una persona más para poder cubrir más horario y más dedicación, pero que creía que la gente “con el funcionamiento que se está dando a la biblioteca actualmente” está bastante satisfecha.

Seguidamente intervino, para formular preguntas, D. Octavio Cantalejo.

Manifestó que, cuando se construyó la residencia de Valdihuertos, la empresa propietaria actual ofertó, como mejora al Pliego de Condiciones, la oferta de varias plazas (dijo que creía que eran veinte o veinticinco) con un descuento del veinte por ciento, y preguntó si están ocupadas esas plazas, a quién se les ha asignado, qué procedimiento se ha utilizado para adjudicarlas y, en fin, dijo, como está el asunto de las plazas de la Residencia Valdihuertos, “que hace mucho que no sabemos nada de cómo está aquello”.

Para contestar al Sr. Cantalejo tomó la palabra D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo. Manifestó que eran 25 plazas para el Ayuntamiento y, ahora mismo, dijo, están sin cubrir y están disponibles para poderlas ofertar porque no hay solicitudes.

Seguidamente D. Octavio Cantalejo formuló una nueva pregunta, manifestando:

2.- En el pasado pleno ordinario pregunté por la conexión a la red de calefacción centralizada de una nueva comunidad de viviendas, pregunté por los detalles de la conexión, suministro, etc. y, bueno, pues, sólo me contestaron que había una solicitud y que se engancharía como todos. No quisieron explicar nada porque habían tomado una decisión arbitraria, yo creo, una decisión que no estaba amparada en un trato similar con ningún otro usuario. Podían haber resuelto las alegaciones, haber aprobado el Reglamento, etc, etc. y admitir un nuevo usuario o los que fuera, con un procedimiento transparente, el procedimiento que aparece en el Reglamento que está sin aprobar, pero no, han tomado la decisión de autorizar una conexión que pagaremos todos, de una manera u otra, mientras que el resto de usuarios han costado su conexión. Esta



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

Comunidad de Propietarios, en su momento, pues, pudieron entrar en el proyecto, no quisieron, pues vale, y ahora resulta que la conexión les va a salir también gratis, cuando al resto de los usuarios que entraron después del proyecto, les ha salido, han tenido que costear cada uno lo suyo. Además les van a aplicar una tarifa diferente cuando utilizan la misma energía, la misma red, etc etc que el resto, y por eso, pues, queremos que nos explique porqué este trato desigual y ya, por tratar de lo mismo, pues, me gustaría preguntarle, o me gustaría que me contestara cuándo van a contestar, valga la redundancia, a las alegaciones presentadas al reglamento de uso de la central de calefacción.

Seguidamente D. Mariano Herguedas tomó la palabra haciendo referencia a que habían tenido conocimiento, por la prensa, de una visita que se ha realizado por distintos políticos "nacionales o provinciales o lo que sea, a la fábrica de Resinas Naturales", la prensa pone que van a generar "un montón de puestos de trabajo" y están pendientes de una ampliación, pero que, para la ampliación, tiene que haber una permuta con el Ayuntamiento "o la Comunidad" y pidió información sobre ese asunto.

D. Luis Senovilla contestó, al Sr. Cantalejo, diciendo que el contrato (de la nueva comunidad) ya "les ha llegado a Vds." con lo cual saben que esta comunidad paga un fijo y paga un término por consumo. Yo no creo, siguió diciendo el Sr. Senovilla, que sea diferente ni que sea discriminatoria, hay otros dos tipos distintos, en el actual sistema que se está funcionando con la biomasa, luego, si hay dos distintos, hay un tercero, "en ningún caso ocupa ninguna discriminación que no sea la que, en estos momentos hay", es decir: alguien ha discriminado a unos y a otros en cuanto a los costes, claro, Sr. Cantalejo, si hay dos modelos, ahora mismo pagando, están discriminados, es así (...)

Lo que tampoco podemos permitir, en estos tiempos, siguió diciendo el Sr. Senovilla, es pagar por consumos históricos, eso de abrir el grifo y ya veremos, me parece una auténtica aberración en los tiempos que estamos, es decir, se debe de pagar lo que se consume y cada uno debe de ser consciente de lo que le cuesta su energía, por eso ir a un contrato basado en los históricos y en la experiencia que teníamos, yo creo que era negativo totalmente para todos, para los vecinos y para el resto de los usuarios y para el pueblo en general, con lo cual había que buscar una nueva modalidad y es la que se ha aplicado con ellos, pero no es ni más ni menos que una nueva modalidad igual que otras dos modalidades que hay en la forma de pago. Pero es que en la forma de implantarse, añadió, hay también dos modalidades distintas, los primeros usuarios no se han costeadado, ellos, nada, fue en la inversión, no se han costeadado ellos nada; Vd. ha dicho que se lo han costeadado, no señor (*el Sr. Cantalejo dijo, en ese momento, que no es verdad, que no había dicho eso*), "si hay otra parte que sí se la ha costeadado" (*el Sr. Senovilla repite esta última expresión*), supongo que llegaron en mal momento, pero esos usuarios sí pagaron ellos: la conexión y los equipos, no los anteriores; luego, siguió diciendo, ya había dos discriminaciones también; supongo que, en cada momento, cada uno contrata en función del momento en el que llega y en función de la necesidad que hay, no creo en ningún caso que eso sea peor que lo que estaba, pero es que lo van a pagar ellos, claro que lo van a pagar ellos, ellos tienen un canon fijo y un consumo



Pleno Ordinario 25 de noviembre de 2014

comprometido en el que va la devolución de su inversión, "igual que fue anteriormente" (el Sr. Senovilla repite esta última expresión), lo que ocurre que, en este caso, va en función del consumo.

En cuanto al Reglamento y a la resolución de las alegaciones, dijo: pues, en estos momentos, estamos dando fin a ellas y yo creo que, en el próximo Pleno, le podré dar respuesta.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pasó a responder la pregunta formulada por D. Mariano Herguedas.

Dijo que, en ningún momento, han pensado en irse de Cuéllar, que el Ayuntamiento siempre ha estado al lado de ellos y que se lleva trabajando con "Medio Ambiente" respecto a una doble permuta porque desde hace diez días ya tienen comprado un pinar en una determinada zona. Añadió que hay que hacer una doble permuta y que permutarlo con la Comunidad y luego con el Ayuntamiento es algo complejo, hemos estado reunidos, siguió diciendo, varias veces en "Medio Ambiente" y, bueno, la intención es que efectivamente, eso prospere, que se consiga la permuta. Añadió que se ha hablado también con "Fomento" porque eso sigue siendo rústico protegido y que "la intención de estos hombres, pues, es ampliar aquí en Cuéllar".

El Sr. Alcalde hizo referencia, también, a que el primer año, le parecía que se habían tratado mil toneladas, el segundo dos mil quinientas, que este año no sabía si habían llegado a las cinco mil toneladas y que ellos, para el futuro, hablan de treinta mil y concluyó diciendo que "sí que se está trabajando en esa doble permuta para que, efectivamente, esta gente puedan ampliar, ahí, a continuación de lo que es el polígono de la Comunidad de Villa y Tierra".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

El Secretario General